# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NA 2421-18

## ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS CONVENCIONALES DE DISTRIBUCIÓN DE 100 kVA AISLADOS EN ACEITE

## ADITIVO 1

**I)** De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional NA 2421-18, la ITAIPU responde consultas realizadas por interesadas en esta licitación:

**PERGUNTA 1.**
De conformidad a lo establecido del el numeral **1.2 RÉGIMEN TRIBUTARIO** del PBC, el objeto de la licitación NO cuenta con la exoneración tributaria de la que la ITAIPU goza, en relación a la exoneración del IVA ??
En caso que no cuente con la exoneración tributaria, los Oferentes deberán completar la Planilla de Precio (formulario modelo ANEXO V, proveído por ITAIPU) indicando en número el Precio Unitario y en número y letra el Precio Total CON el IVA incluido ???, Favor aclarar como completar la planilla de precios en lo relativo al IVA.

**RESPUESTA**
Entendimiento correcto, además aclaramos que el precio ofertado debe incluir todas las tazas, impuestos y contribuciones vigentes en el Paraguay, conforme establecido en el Capítulo XIX - Impuestos, Tasas y Contribuciones, Cláusula 48 de la Minuta de Contrato – Anexo VI del PBC.

**PERGUNTA 2.**
**Es política del actual Gobierno Nacional**, priorizar, alentar y fomentar la generación de empleo nacional, intensificar la formalización de la mano de obra, la utilización de recursos, fomentar la industria y creación de valor agregado nacional, en el marco de la presente licitación, la pertinencia y coherencia con la política del Gobierna Nacional **SOLICITAMOS ACLARAR**:
**Podrán participar de esta licitación:**
a) empresas o consorcio de empresas legalmente establecidas en el Paraguay que suministran transformadores de distribución que no cuentan con certificado de origen de producto y empleo nacional ????
b) empresas o consorcio de empresas legalmente establecidas en el Paraguay que no fabrican transformadores de distribución, que no cuentan con infraestructura propia de un laboratorio para ensayar, probar ni reparar los transformadores objeto de esta licitación. ????
c) empresas o consorcio de empresas legalmente establecidas en el Paraguay que no hayan fabricado o suministrado como mínimo 1.000(un mil) transformadores de distribución de 100Kva +-50Kva con certificado de origen de producto y empleo nacional ????

**RESPUESTA**
Podrán participar de esta licitación, en cada uno de los lotes, empresas o consorcios de empresas establecidos en el Paraguay, cuyo ramo de actividad, definido en sus documentos constitutivos, fuere pertinente al objeto de esta licitación y que cumpla con todos los requisitos referidos en el 2.3 del PBC. Así mismo, para la habilitación de los oferentes, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Anexo II – Documentación para Habilitación del PBC.

**PERGUNTA 3.**
Teniendo en cuenta:
1. la cantidad de transformadores a ser suministrados de 2.000 unidades de 100Kva.
2. Que la ANDE en licitaciones por la misma cantidad (2.000 unid), licita y distribuye las mismas en 2 (dos) y hasta 3 (tres) lotes por oferentes/fabricantes o por Región.
3. Que la medida aplicada por la ANDE en función a la experiencia de este tipo de licitación es pertinente y eficaz en cuanto a:
✓ **No depender de un solo Proveedor** que puede llegar a tener problemas de suministro de materia prima o de capacidad. "No poner Todos los huevos en una misma canasta"

✓ **Acortar el tiempo/plazo de entrega del suministro:** suministran en forma simultánea dos o más fábricas, se suman las capacidades de las fábricas, no se depende de una sola capacidad, ANDE recibiría mayores cantidades en menor plazo.
✓ **La adjudicación en todos los casos se realiza al MENOR PRECIO**. Con la ventaja que más fábricas podrán trabajar. "No poner Todos los huevos en una misma canasta"
4. Que a la fecha se encuentran publicadas y en proceso varias licitaciones públicas nacional para el suministro de idénticos transformadores de distribución para la misma fechas de apertura y el mismo periodo de ejecución, lo que podría generar una importante concentración.
**En atención a lo expuesto en 1 a 4 CONSULTAMOS: cuál sería el inconveniente para que la Tabla 1 de la Especificación Técnica publicada pueda ser modificada:**

**Tabla 1**

| ITEM N° 1 | Unidades | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | 1.000 | Transformador trifásico convencional de distribución de 100Kva |
| 2 | 1.000 | Transformador trifásico convencional de distribución de 100Kva |

**RESPUESTA**
Solicitud parcialmente concedida. Favor remitirse al numeral II de este Aditivo.

**PERGUNTA 4.**
En el documento **Minuta del Contrato, Capítulo VI - Transporte, Seguro y EMBALAJE**, así como también en el numeral **12. EMBALAJE** de la Especificación Técnica, se refieren a que el suministro de 2.000 (dos mil) transformadores de 100Kva, deben ser acomodados en embalajes de madera. En la Licitaciones Públicas Nacionales, atendiendo a que el suministro es nacional/local ANDE nunca solicito el uso de embalajes, el transporte de estos equipos desde el fabricante a los depósitos de ANDE es menor a 10Km, representa un sobreprecio de +- 3,5 % sobre el valor de referencia de cada equipo, lo que en 2.000 unidades equivalen a U$ +-165.000, mas aún al ser de madera (nativa por la resistencia) con el tremendo impacto ambiental que ello ocasiona.
**SOLICITAMOS: Que el embalaje no forme apte del suministro, en los mismos términos de la licitaciones Publicas Nacionales que convoca la ANDE.**

**RESPUESTA**
Solicitud concedida. Favor remitirse a la letra "f", numeral II de este Aditivo.

**PERGUNTA 5.**
En el documento **Minuta del Contrato**, la redacción del **inc. c.) del Capítulo XIII PENALIDADES.**
c.) Excepto para los casos previstos en los incisos "I" y "II", corresponderá multa moratoria de 0,1% (un décimo por ciento), por dia de atraso o infracción, ……..
**FAVOR ACLARAR**:
¿Cuáles son los casos previstos en los incisos "I" y "II",???
¿Cómo se aplicarían las multas previstas en el numeral b) y c) ???

**RESPUESTA**
Favor remitirse a la letra "f", numeral II de este Aditivo.

**PERGUNTA 6.**
En el documento **Minuta del Contrato**, en el **Capítulo X REAJUSTE DE PRECIOS**.
**CONSULTAMOS:**
a.) ¿Favor aclararnos que se entiende por fecha-base económica?
b.) ¿Favor aclararnos si los valores facturados dentro de los primeros 12 meses, a partir de la fecha-base económica será objetos de reajuste o no ???
La Licitación es Pública Nacional, las ofertas son presentadas en moneda nacional, guaraníes, y no en dólares americanos. El 70% de los costos de fabricación de los transformadores corresponde a materia prima e insumos importados cotizados en dólares americanos. Del 70% del costo cotizado en dólares, el 56% son materia prima o comodities cotizados en el mercado bursátil (acero, aceite, aluminio, cobre.). Teniendo en cuenta estos factores muy sensibles, ANDE para las licitaciones públicas nacionales, desde siempre utilizó una Fórmula de reajuste de precios para el suministro

de transformadores de distribución, que considera las oscilaciones de los diferentes componentes del costo de fabricación, que sigue vigente y cuja copia del PBC de la última licitación LPN 1449/2018 de ANDE publicada en fecha 07/11/2018, adjuntamos.-:
**SOLICITAMOS: que para la presente licitación ITAIPU utilice la fórmula de Ajuste de Precios probada y utilizada por la ANDE para las licitaciones Públicas Nacionales, de manera a que las ofertas sean el fiel reflejo de la cotización y no consideren un importante sobreprecio en virtud a una falta de previsión por eventuales ajustes de precios del dólar y de los comodities dado que el suministro dura 13 meses.**

**RESPUESTA**
a) Se entiende por fecha base económica a la fecha de la Sesión Pública de Apertura de Sobres Comerciales.
b) Los valores provenientes de los eventos generadores de facturación, correspondientes a la primera anualidad, entiéndase, los valores comprendidos entre los meses 1 al 12 (uno al doce), computados a partir de la fecha-base económica, no serán reajustados.
Solicitud denegada. Se mantiene inalterado el Capítulo X "Reajuste de Precios" del Anexo VI – Minuta de Contrato del PBC.

**PERGUNTA 7.**
Podría la ITAIPÚ reconfirmar que el precio ofertado debe incluir el Impuesto Valor Agregado (I.V.A.)?

**RESPUESTA**
Aclaramos que el precio ofertado debe incluir todas las tazas, impuestos y contribuciones vigentes en el Paraguay, conforme establecido en el Capítulo XIX - Impuestos, Tasas y Contribuciones, Cláusula 48 de la Minuta de Contrato – Anexo VI del PBC.

**PERGUNTA 8.**
En cuanto a los bienes de origen nacional tendrá algún tipo de margen de preferencia sobre los bienes importados?

**RESPUESTA**
Conforme al Anexo III - Especificaciones Técnicas, Ítem 2 - Alcance del Suministro del PBC, los bienes de origen nacional no tendrán algún tipo de preferencia, debiendo cumplirse con todas las características y exigencias de la Especificación Técnica.

**PERGUNTA 9.**
En el Item 9.2.9.4 de la Especificación Técnica Nº 3883-20-16500-E, se indica que el bulón del borne de puesta a tierra deben ser soldados al soporte, siendo que en la norma NBR 5440 de Transformadores para Redes Aéreas de Distribución, se indica que el bulón debe ir ROSCADO por el soporte al poste. Podrán proveerse Bornes de Aterramiento, conforme a la norma indicada ? ? ?

**RESPUESTA**
Conforme al Anexo III - Especificaciones Técnicas N° 3883-20-16500 E, Ítem 9.2.9.4, (en anexo al Pliego de Bases y Condiciones), **los bulones deben ser soldados al soporte.** Dado que en la NBR 5440 especifica que los bulones deben ser roscados, prevalece el Ítem 7.4 de la Especificaciones Técnicas N° 3883-20-16500 E, sobre la norma NBR 5440.

**PERGUNTA 10.**
Conforme a los Items 10.4.1.12 y 10.5.2 de la Especificación Técnica Nº 3883-20-16500-E, se indica que los ensayos del aceite aislante se realizarán a cada uno de los equipos. Podrán realizarse los ensayos indicados a un equipo seleccionado de cada lote de acuerdo al cronograma mensual de entregas ?

**RESPUESTA**
Los ensayos de recepción deben ser realizados conforme ítem 10.4.1.12, "Se debe ensayar el aceite aislante en cada uno de los equipos", para el Muestreo y Aceptación o Rechazo del Lote de los Ensayos de Tipo y Recepción, se debe cumplir todo lo especificado en el ítem 10.4.1.12, y la falta de lo indicado implicará el Rechazo de todo el lote, conforme ítem 10.5.2.

**PERGUNTA 11.**
El embalaje solicitado en el Capitulo VI de la Minuta de Contrato, cláusulas 7 y 8 e Item 12 de la Especificación Técnica Nº 3883-20-16500-E, podrá ser eliminado cuando la entrega sea de origen local y la distancia de transporte a los depósitos definidos sea menor a 10 Km ? ? ?

**RESPUESTA**
Solicitud concedida. Favor remitirse a la letra "f", numeral II de este Aditivo.

**PERGUNTA 12.**
Considerando que os transformadores son dependientes de sus materiales y según los mercados del resto del mundo, los mismos tienen un precio reajustado. Teniendo en cuenta lo que antecede, y considerando un anticipo propuesto del 30%, la formula de reajuste de precio adecuada al contrato seria parecida a la más abajo. Consultamos, es posible modificar la actual la formula de reajuste, eliminando la clausula 14 y reemplazando la clausula 13, por la formula abajo propuesta?
*CLAUSULA 13 Los valores provenientes de los eventos generadores de facturación, serán reajustados según la siguiente formula paramétrica:*
*P = Po (0.30 + 0.12 Fe/Feo + 0.22 Cu/Cuo + 0.22 FeSi/FeSio + 0.14 O/Oo)*
*Siendo :*
*P= Precio actualizado reajustado.*
*Po= Precio base de contrato.*
*Cu= Valor del cobre "Cooper High Grade A $, LME Cash, unofficial, vendedor", del Daily metal, London forward, publicado por el Metal Bulletin, correspondiente al último día del mes anterior al de la entrega.*
*Cuo = ídem anterior pero correspondiente al último día del mes anterior al de la oferta.*
*FeSi = Valor del índice CONV.GOES (Grain Oriented Electrical Steel) publicado por T & D Europe (The European Association of the Electricity Transmision and Distribution Equipment and Service Industry) en la pagina web: www.tdeurope.eu correspondiente al cuarto mes anterior al mes de la entrega. Para el índice CONV:GOES se considerará que el mismo está expresado en Euros.*
*FeSio= ídem anterior pero correspondiente al cuarto mes anterior al mes de la oferta.*
*Fe= Valor del hierro "Heavy plate: over 10 mm, vendedor" del World Steel, Latin America, publicado por el Metal Bulletin, correspondiente al último día del mes anterior al de la entrega.*
*Feo= ídem anterior pero correspondiente al último día del mes anterior al de la oferta.*
*O = Valor del índice MIN. OIL (Mienral Oil) publicado por T & D Europe (The European Association of the Electricity Transmision and Distribution Equipment and Service Industry) en la pagina web: www.tdeurope.eu correspondiente al cuarto mes anterior al mes de la entrega. Para el índice MIN. OIL se considerará que el mismo está expresado en Euros.*
*Oo= ídem anterior pero correspondiente al cuarto mes anterior al mes de la oferta.*
En el caso de que los índices estuvieran emitidos en otra moneda diferente a la de la oferta, deberán convertirse dichos índices a la moneda de la oferta, a los efectos de que todos los valores de ajuste de la fórmula paramétrica estén expresados en la misma moneda de la oferta.
Esta conversión se hará al arbitraje o tipo de cambio, del dólar USA interbancario billete vendedor, publicados por la mesa de cambios del Banco Central del Paraguay, según corresponda.

**RESPUESTA**
Solicitud denegada. Se mantiene inalterado el Capítulo X "Reajuste de Precios" del Anexo VI – Minuta de Contrato del PBC.

**PERGUNTA 13.**
Como Nota 1, en la Figura 2 de la Especificación Técnica Nº 3883-20-16500-E, se indica que el espesor del Soporte para Poste debe ser >/= 8mm. Atendiendo la experiencia en la fabricación de mas de 10.000 transformadores de este tipo y de acuerdo al resultado del Ensayo de Resistencia Mecánica de los Soportes de Sujección. Se podrá utilizar planchuelas de acero de espesor = 6 mm x 76 mm, totalizando 1824 $mm^2$ de área de unión entre los soportes y las paredes del tanque, siendo que el Gancho de Izado de la Figura 3, solo posee 127 $mm^2$ para levantar todo el peso del equipo ?

**RESPUESTA**
Solicitud denegada. El espesor del soporte para poste debe ser mayor o igual a 8 mm, conforme indicado en Figura 2 de la Especificación Técnica N° 3883-20-16500 E.

**II)** De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional NA 2421-18, la ITAIPU altera el Anexo I – Calendario de Eventos del PBC, conforme al siguiente detalle:

**DE:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. Transporte al local de recepción de los sobres | Los interesados en participar de esta licitación y los interesados en asistir a la sesión pública, deberán presentarse en la dirección abajo indicada, desde donde serán conducidos hasta el local de la sesión pública:<br><br>**Av. Supercarretera de ITAIPU, s/n°**<br>**Hernandarias - Paraguay**<br><br>En caso de no presentación en el horario determinado para el transporte de interesados podrá implicar perjuicio en la participación de la licitación. | **03/12/18**<br>Último horario de partida: 8:00h | |
| 5. Recepción de los sobres de la oferta comercial y de la documentación para la habilitación | Auditorio de la Dirección Financiera<br>Central Hidroeléctrica de ITAIPU<br>Margen Derecha<br>Hernandarias – Paraguay | **03/12/18**<br>de 8:30h a 8:45h | 2.6.1 |

**PARA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. Transporte al local de recepción de los sobres | Los interesados en participar de esta licitación y los interesados en asistir a la sesión pública, deberán presentarse en la dirección abajo indicada, desde donde serán conducidos hasta el local de la sesión pública:<br><br>**Av. Supercarretera de ITAIPU, s/n°**<br>**Hernandarias - Paraguay**<br><br>En caso de no presentación en el horario determinado para el transporte de interesados podrá implicar perjuicio en la participación de la licitación. | **06/12/18**<br>Último horario de partida: 8:00h | |
| 5. Recepción de los sobres de la oferta comercial y de la documentación para la habilitación | Auditorio de la Dirección Financiera<br>Central Hidroeléctrica de ITAIPU<br>Margen Derecha<br>Hernandarias – Paraguay | **06/12/18**<br>de 8:30h a 8:45h | 2.6.1 |

**III)** De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional NA 2421-18, la ITAIPU divide el presente proceso en 2 (dos) lotes y en consecuencia:

a) sustituye el PBC, conforme ANEXO A de este Aditivo: (i) los textos alterados en consecuencia de la división por lotes se destacan en color azul en el cuerpo del ANEXO A; y además (ii) se altera el sub-ítem 2.4.2, letra "e"; y (iii) se incluye el sub-ítem 2.7.6.1.

b) sustituye el Anexo II – Documentación para Habilitación del PBC, conforme ANEXO B de este Aditivo: (i) los textos alterados en consecuencia de la división por lotes se destacan en color azul en el cuerpo del ANEXO B; y además (ii) se altera el ítem 1.4, letra "a.1" y el ítem 2.1.2, letra "a.1".

c) sustituye el Anexo III – Especificaciones Técnicas del PBC, conforme ANEXO C de este Aditivo: (los textos alterados en consecuencia de la división por lotes y demás alteraciones del orden técnico se destacan en color azul en el cuerpo del ANEXO C).

d) sustituye el Anexo IV – Presupuesto Estimado del PBC, conforme ANEXO D de este Aditivo.

e) sustituye el Anexo V – Planilla de Precios del PBC, conforme ANEXO E de este Aditivo.

f) sustituye el Anexo VI – Minuta de Contrato del PBC, conforme ANEXO F de este Aditivo: (i) los textos alterados en consecuencia de la división por lotes se destacan en color azul en el cuerpo del ANEXO F; y además (ii) se alteran las letras "b" y "c" de la Cláusula 33 del Anexo VI – Minuta de Contrato del PBC; y (iii) se excluye la Cláusula 8ª y su Parágrafo único siguientes:

**CLÁUSULA 8ª** El método y la calidad del embalaje escogidos por el CONTRATISTA, deberán proteger adecuadamente todos los equipos contra la acción corrosiva y todas otras formas de daños relacionados con el transporte, así como el almacenaje (inclusive las operaciones de carga y descarga), la acción de elementos químicos o corrosivos presentes en la atmósfera, las lluvias, la exposición a los rayos solares, el clima húmedo y los cambios bruscos de temperatura.

**Parágrafo único** El CONTRATISTA es responsable por cualquier daño o pérdida resultante del embalaje inadecuado o negligencia en el proceso de embalaje.

**IV)** Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 2421-18.

| |
|---|
| **Emitido por:** División de Apoyo Técnico.<br>**Fecha**: 23 de noviembre de 2018. |